



Resolución CAFHCS N° 199/05

Comodoro Rivadavia, 29 de Julio del 2005.-

VISTO:

La elevación efectuada desde la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Sede Ushuaia en relación a los contenidos mínimos de la materias Planificación Turística e Investigación Turística, ambas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Turismo de esta Facultad en la Sede Ushuaia aprobadas por Res. CS 011/03; Y

CONSIDERANDO:

Una comisión presidida por el Jefe de Departamento de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Sede Ushuaia, Lic. Marino BURGOS, y conformada por los docentes ordinarios Esp. Marie JENSEN, Esp. María Elena DAVERIO y Dr. Enrique SILVA y por los docentes interinos del área, Mgs. Marisol VEREDA y Ms. Horacio ORTELLI, han analizado los “contenidos mínimos” de las asignaturas cuyos concursos se sustanciarán oportunamente observando que:

- a) En la asignatura PLANIFICACION TURÍSTICA por un error material de tipeo del Plan de Estudios en vigencia, conforme el mismo error que se viene arrastrando desde la redacción del Plan de Estudio anterior, se han incluido en su totalidad TODOS los contenidos mínimos correspondientes a la asignatura TEORIA DE LA ADMINISTRACIÓN los que NO deberán ser considerados a los efectos de la sustanciación del concurso de la materia nombrada en primer termino, correspondiendo la enmienda del citado error y aprovechar la oportunidad para especificar los contenidos de la asignatura PLANIFICACIÓN TURISTICA conforme su correspondiente identificación y los objetivos propuestos con la incorporación de dicha asignatura al Plan de Estudios de la carrera.

- b) En la asignatura INVESTIGACIÓN TURÍSTICA por error se puntualizan en forma repetitiva los contenidos mínimos generales de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL del Plan de Estudios en vigencia, conforme el mismo error que se viene arrastrando desde la redacción del Plan de Estudio anterior, dejando constancia que los docentes que han dictado la asignatura aludida en primer término siempre han conformado su programa de cátedra realizando una aplicación de esos contenidos teóricos de la materia correlativa, a la investigación turística: su diseño, proyección, desarrollo y casos, proponiendo la adecuación de los contenidos mínimos de la asignatura INVESTIGACIÓN TURÍSTICA a los que corresponden a su identificación y los objetivos propuestos con la incorporación de dicha asignatura al Plan de Estudios de la carrera.

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

II.2.-

Atento a ello, teniendo en cuenta los objetivos de dichas materias con su incorporación al Plan de Estudios en cuestión, y que el efectivo dictado de las mismas se ha realizado con la implementación de programas de cátedras en los cuales se ha efectivizado una aplicación de los contenidos teóricamente correctos para su dictado – programas que en forma oportuna y regular han resultado aprobados por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales -, y tomando como insumos adicionales la puntualización de contenidos mínimos para espacios curriculares análogos en carreras similares de otras Universidades Nacionales, la comisión “ad hoc” conformada ha efectuado una propuesta de formulación de los contenidos mínimos para las asignaturas en cuestión, según se detalla en los antecedentes elevados;

Que el Consejo Consultivo de la Carrera de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede Ushuaia ha otorgado dictamen favorable a lo realizado por dicha comisión “ad hoc”;

Que el tema fue tratado en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo, aprobándose por la totalidad de los presentes.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

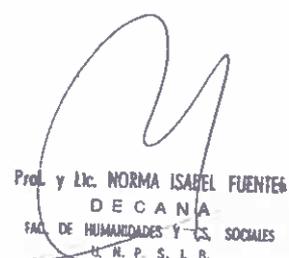
Art. 1º) Efectivizar la enmienda de los contenidos mínimos de las asignaturas PLANIFICACION TURÍSTICA e INVESTIGACIÓN TURÍSTICA, ambas integrantes del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, aprobado por Res. CS Nº 011/03, los que quedarán explicitados conforme el detalle que se puntualiza en el anexo a la presente.

Art. 2º) Elevar la propuesta de los contenidos mínimos de las materias aludidas en el Art. 1º del Plan de Estudios de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, aprobado por Res. CS Nº 011/03, al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS Nº 199/05


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
Secretario Académico
Facultad Humanidades y Cs. So.
U. N. P. S. J. B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. J. B.



Resolución CAFHCS N° 199/05

Enmienda Contenidos Mínimos Plan de Estudio Licenciatura en Turismo
Res. CS N° 011/03

- I) **PLANIFICACION TURÍSTICA:** Planificación y turismo. Tipos de planificación. La planificación para el desarrollo. Plan, programa y proyecto. Procesos metodológicos. Espacio turístico. La diversidad de espacios: espacio natural, espacio litoral, espacio urbano y espacio rural. La gestión del turismo en los distintos espacios.

- II) **INVESTIGACIÓN TURÍSTICA:** El turismo como objeto de estudio. La investigación en turismo. Métodos y técnicas de la investigación aplicada en turismo. Diseño de una investigación. Marco teórico. Trabajo de campo. Elaboración y análisis de datos. Resultados.